

culación de 56.946 acciones de 6,01 euros de valor nominal, números 40.001 a 96.946, prima de emisión 23.995.

Renuncia por socios de la beneficiaria al derecho de suscripción preferente a favor de los de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», y por los de ésta a favor de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima».

Nueva redacción del artículo 5 y 6 de Estatutos Sociales de «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» respectivamente, sobre capital social.

Aprobación de balances de escisión y fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006. La escisión y fusión tendrán efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Ratificación del nombramiento de «AH Auditores 1986, Sociedad Anónima», como Auditor de cuentas anuales de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» y «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», para 2005, 2006 y 2007, adoptado en Juntas generales ordinarias de 25 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances correspondientes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Presidente de Consejos de Administración, Manuel Flórez Panizo.—15.005.

1.ª 26-3-2007

## LUXA, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta General Ordinaria de Socios

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios a celebrar el próximo día 7 de mayo de 2007 a las trece horas (13 horas), en oficina sita en Paseo de la Castellana, número 170 (piso 4.º izquierda), de Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y Constitución de la Mesa de la Junta General.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Concesión de facultades para la formalización, ejecución, interpretación, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados, y para efectuar el depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Acta de la reunión.

Los socios podrán examinar en el domicilio social sito en Avenida Menéndez Pelayo número 83, y en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, número 170 (piso 4.º izquierda), de Madrid, los documentos que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 LSL han de ser sometidos a la Junta, así como obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—La Administradora Solidaria, Raquel Suárez de Villa.—15.443.

**M. LAGO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**GRUPO M. LAGO EQUIPOS**  
**INDUSTRIALES, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de

«M. Lago, Sociedad Anónima» (unipersonal), y que la Junta de socios de «Grupo M. Lago Equipos Industriales, Sociedad Limitada», han decidido, por unanimidad, con fecha de 20 de marzo de 2007, la fusión por absorción de «Grupo M. Lago Equipos Industriales, Sociedad Limitada», por «M. Lago, Sociedad Anónimas» (unipersonal), sociedad participada íntegramente por la absorbida, sin necesidad de acordar ampliación de capital alguna por estar así previsto en el artículo 250.2 de la citada Ley. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto único de fusión aprobado por los Consejos de Administración el 15 de marzo de 2007, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 en el caso de la absorbente y 22 de enero de 2007 en el caso de la absorbida. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 243. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 20 de marzo de 2007.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Manuel Lago Rial.—15.747. 1.ª 26-3-2007

## MAKER INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Maker Inversiones, SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las diecinueve treinta horas del día 7 de mayo de 2007 en el domicilio social (Calle Serrano número 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 8 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales y fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Décimo.—Designación de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han

tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.407.

## MANAU, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de veintiocho de febrero de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 900 acciones de la Serie A, y 210 acciones de la Serie B, equivalentes a 34.257,69 euros nominales, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas. La cantidad a entregar a los accionistas será de 65.976 euros por acción de la serie A, y 3.298.889 euros por acción de la serie B, en total 752.145,09 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 422.511,51 euros, representado por 11.100 acciones de la serie A, y 2.590 acciones de la serie B, de 3.005061 euros las de la serie A, y de 150,253026 euros las de la serie B de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—Dulce Manau Navarro, Secretaria del Consejo de Administración.—15.363.

## MANILA INVERSIONES GLOBALES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Manila Inversiones Globales SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las veinte horas del día 7 de mayo de 2007 en el domicilio social (calle Serrano número 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 8 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.